Hospital Universitario 12 de Octubre

Nº de Expediente: PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018-0-147

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato de Suministro de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización (TRC-D) para el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Mediante resolución del órgano de contratación de 7 de agosto de 2018 se inició el expediente de contratación de Suministro de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización (TRC-D). Con fecha 7 de agosto de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 24 de octubre de 2018 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece **el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, una vez acreditada, por parte de los licitadores seleccionados, la presentación de la documentación a que se refiere **el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25-02-2011, de la *Viceconsejería de Asistencia Sanitaria*, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76, de fecha 31-03-2011).

RESUELVE

Adjudicar el contrato de **Suministro de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización (TRC-D)**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

LOTE Nº	EMPRESA	N.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	Nº DE OFERTAS	IMPORTE IVA incl.	BASE IMPONIBLE	IVA
1 y 11	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	100	2 Y 3	366.884,10	333.531,00	33.353,10
4 Y 7	BIOTRONIK SPAIN, S.A.	A28985034	100	1	116.242,50	105.675,00	10.567,50
2, 6 y 8	BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.	A80401821	100	2, 4 Y 3	346.608,50	315.099,00	31.509,90
3 Y 9	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	100	1	372.900,00	339.000,00	33.900,00
5 y 10	MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.	B87953683	100	2 y 1	99.880,00	90.800,00	9.080,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO					**1.302.515,50**	**1.184.105,00**	**118.410,50**

Plazo de ejecución: 12 meses

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12953988669016345691 74

Nº de Expediente: 2018-0-147

- ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.

Anualidad	Importe
2018	0,00 €
2019	366.884,10 €

- BIOTRONIK SPAIN, S.A.

Anualidad	Importe
2018	0,00 €
2019	116.242,50 €

- BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.

Anualidad	Importe
2018	0,00 €
2019	346.608,90 €

- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

Anualidad	Importe
2018	0,00 €
2019	372.900,00 €

- MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.

Anualidad	Importe
2018	0,00 €
2019	99.880,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

La oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y haber obtenido la máxima puntuación de entre todas las admitidas.

Número de ofertas presentas: 6 EMPRESAS

Lote nº	Nº de ofertas	Lote nº	Nº de ofertas
1	2	7	1
2	2	8	3
3	1	9	1
4	1	10	2
5	2	11	3
6	4		

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12953988669016345691174

Hospital Universitario 12 de Octubre

Nº de Expediente: 2018-0-147

LOTE: 1

Licitador excluido técnicamente	Motivos
. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	No dispone de cambio automático de vector de choque en caso de daño en el circuito, ni de vector de choque programable en anchura y pendiente fija.

LOTE: 2

Licitador excluido técnicamente	Motivos
. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	Se solicita volumen < 32 cc, peso < 71 gr y grosor < 10 mm, presenta volumen 33 cc, peso 77 g y grosor 13 mm.

LOTE: 5

Licitador excluido técnicamente	Motivos
. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	No dispone de capacidad de estimulación antibradicardia en zona de taquicardia ventricular lenta.

LOTE: 8

Licitador excluido técnicamente	Motivos
. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	Se solicita volumen <33 cc, y peso <74 g, presenta volumen de 35 cc, y peso 81 g.
. MICROPORT CRM MEDICAL	Se solicita volumen <33 cc, peso <74 g y grosor <10 mm presenta volumen 33-33,7 cc , peso 86-91 g y grosor 11,1 mm

LOTE: 11

Licitador excluido técnicamente	Motivos
. MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. **. MICROPORT CRM MEDICAL**	No disponen de cambio automático de vector de choque en caso de daño en el circuito, ni de vector de choque programable en anchura**.**

Licitadores **NO adjudicatarios**:

LOTE 6: ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., BIOTRONIK SPAIN, S.A., Y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.; por existir oferta más ventajosa de otro licitador.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12953988669016345691174

Hospital Universitario 12 de Octubre

Nº de Expediente: 2018-0-147

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 29 de noviembre de 2018
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por CARMEN MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.11.30 19:22:37 CET
Huella dig.: 336a93de4e57066b9f269f5dc52bf0bc951a1559

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12953988669016345691 74**